GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNIT
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

DNIT Nº 1168.-

Asunción, 23 OCT. 2026

Señor Ministro:

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Excelencia, en virtud a lo dispuesto en el Decreto Nº 8360/2022, que reglamenta las pautas relativas a los viajes al exterior del país, a fin de elevar a su conocimiento la invitación recibida por parte de la Dirección Nacional de Aduanas de la República Oriental del Uruguay, en el marco del ejercicio de la Presidencia Pro Tempore del Mercosur, a fin de contar con la presencia del representante de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios para participar de en la reunión del Grupo del Subcomité Técnico de Procedimientos Aduaneros e Informática Aduanera (SCT PAI) del Comité Técnico N° 2 – Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio del MERCOSUR a realizarse los días 3 y 4 de noviembre del corriente año en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

Al respecto, y en consideración al referido Decreto, se remite adjunto la Resolución Interna DNIT Nº 2430 de fecha 23 OCT. 2026 «POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SR. NESTOR MANUEL VILLALBA GÓMEZ, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS», acompañado del Informe Ejecutivo.

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
DNIT
Director Nacional

ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

A Su Excelencia
SR. FRANCISCO GIMENEZ GARCIA DE ZÚÑIGA, Ministro Secretario General y Jefe del Gabinete Civil
Presidencia de la República del Paraguay
Asunción, Paraguay